



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-131201B-I00.NG. EU C17 I3 BDNS 598843

Título: Diagnóstico digital: Transformación de la detección de enfermedades neurovasculares y del tratamiento de los pacientes

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: IA en saúde

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 30/11/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática- De lunes a viernes, de 10:00 a 14:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2024

RETRIBUCIONES BRUTAS : 910€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050821NG49-541A-6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, Licenciatura o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Marcos Ortega Hortas, Jorge Novo Buján, Lucía Ramos García- SUPLENTES: Noelia Barreira Rodríguez, Joaquim de Moura Ramos

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

06RQsvkI2NMNC9tpxjXfgw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Marcos Ortega Hortas

Asinado

18/08/2023 11:21:34

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/06RQsvkI2NMNC9tpxjXfgw==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	06RQsvkI2NMNC9tpxjXfgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	18/08/2023 11:21:34
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/06RQsvkI2NMNC9tpxjXfgw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 17 de agosto de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Marcos Ortega Hortas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	06RQsvkI2NMNC9tpxjXfgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	18/08/2023 11:21:34
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/06RQsvkI2NMNC9tpxjXfgw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

Colaboración en tareas de investigación y desarrollo dentro de la línea de investigación del Grupo VARPA dedicada al análisis automático de imagen y vídeo clínicos en el campo de la oftalmología. Las principales tareas del contratado/a estarán relacionadas con el desarrollo de técnicas automáticas de cuantificación y caracterización de múltiples modalidades de imagen oftalmológica, así como el entrenamiento eficiente de redes de neuronas profundas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Deberán poseer la titulación de Grado, Licenciatura o equivalente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

- Titulación Grado en Ingeniería Informática (o titulación equivalente en España), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0'3 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 3 puntos).
- Estudios de Master oficial en el ámbito de la Visión Artificial (5 puntos).
- Se valorará TFG relacionado con diversas técnicas clásicas de machine learning mediante de descriptores de textura como Wavelets y Gabor junto a clasificadores como Random Forest, máquinas de soporte vectorial, k-nearest neighbors o similares, así como el uso de arquitecturas de deep learning para resolver un problema de visión por computador (calificación calculada en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0'4 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 4 puntos).
- Posibilidad de entrevista personal a las personas con mayor valoración en el caso de empate, en la que se valorarán las calidades personales del candidato y la adecuación al puesto de trabajo ofertado: 3 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	06RQsvkI2NMNC9tpxjXfgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	18/08/2023 11:21:34
Observaciones		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/06RQsvkI2NMNC9tpxjXfgw==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		